

Septiembre 28 de 2011

00658217

Doctor
CRISTHIAN LIZCANO ORTÍZ
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Comunicaciones
Bogotá D.C.

Asunto: Documento de consulta pública sobre Neutralidad en Internet.

Respetado doctor Lizcano:

Desde UNE EPM Telecomunicaciones S.A. haciendo uso de la oportunidad otorgada por la CRC para pronunciarse sobre el "Documento de consulta pública sobre Neutralidad en Internet" y en el plazo estipulado, damos a conocer a continuación nuestra posición frente al tema.

Luego de revisar los antecedentes relacionados en el documento se observa que la regulación sobre el tema está lejos de ser madura en mercados de gran tradición a nivel internacional, puesto que estas economías se cuidan de no implementar medidas que puedan desestimular la inversión en el sector, lo cual, en último término afectaría a los usuarios y la competitividad del país. Colombia debería esperar que este tema tenga un mayor nivel de maduración para asumir una posición normativa.

En este sentido, es recomendable apuntarle a la posición de la Comunidad Europea que promueve la necesidad de preservar el carácter neutral y abierto de Internet, pero sin necesidad de intervenciones regulatorias adicionales en este momento, sin embargo, existiendo la obligación legal para la CRC de regular la materia, ésta debe hacerlo de manera genérica y con la menor intervención regulatoria posible.

Medellín - Edificio Centro Santillana Torre Norte - Cra 43A N° 1A Sur 143 / Conmutador (05 4) 515 05 05 / correspondencia: Carrera 43B N° 1A Sur -128

Bogotá - Avenida El Dorado 69B - 45 Piso 3 - Centro Empresarial Bogotá Corporate Center / (051) 606 55 55

Barranquilla - Calle 77B N° 59-61 Oficina 812 Centro Empresarial Las Américas II / (055) 358 20 05

Cali - Cra 66 N° 9 - 91 / Teléfono: (052) 487 87 00 - Avenida Vásquez Cobo N° 26N - 54 / Conmutador (052) 652 05 05

Cartagena - Calle 26 N° 24 - 32 Avenida Alfonso Araujo / Conmutador (055) 660 99 41

Bucaramanga - Km 3 Anillo Vial Floridablanca Girón / Conmutador (057) 682 70 10

Cúcuta - Calle 12 A N° 2E-96 Urbanización Quinta Vélez / Conmutador (057) 572 82 80

Manizales - Cra 23 N° 73 - 100 Milán / Conmutador (056) 880 90 80

Armenia - Calle 16 Norte N° 14 - 50 / Conmutador (056) 749 33 85



Sede principal
Carrera 16 No. 11A Sur 100 / Sede Los Balsos / Medellín
Conmutador: (574) 325 15 05 / Fax: (574) 515 50 50
www.une.com.co

Por lo anterior, sometemos a consideración de la CRC lo siguiente:

- Es importante manifestar que el Internet nació libre, sin embargo, el mayor requerimiento de recursos de la red por parte de contenidos especializados debe ser remunerado por los proveedores de contenidos o por los usuarios que hagan uso de ellos.
- La regulación sólo debe darse en Internet, más no al interior de la red del operador, dado que, la gestión de tráfico es un insumo fundamental para el manejo de las redes y no puede ser objeto de intervención regulatoria.
- No debe entenderse como discriminación la gestión del tráfico o los cobros que pueden realizarse al usuario que utilizan una mayor capacidad de la red.
- Es necesario que se permita la gestión del tráfico para que no se degrade la red.
- Deben permitirse los cobros por consumo o planes tarifarios especiales por capacidad o anchos de bandas. Incluyendo a los operadores de redes fijas.
- Es prudente dejar abierta la posibilidad de que se puedan hacer negociaciones para distribuir el costo de acceso a aplicaciones especiales entre los proveedores de contenidos y los usuarios, para que no sean estos últimos los que asuman la carga de las grandes inversiones que se requieren para garantizar la calidad en el acceso a ciertos servicios.
- Como en el caso Francés, consideramos fundamental que se evite que los Proveedores de Contenido efectúen acciones discriminatorias entre los diferentes Proveedores de Internet que proporcionen acceso a sus contenidos.
- Es fundamental la transparencia de cara al usuario sobre la calidad del servicio ofrecido. El usuario debe poder distinguir qué clase de calidad de Internet le ofrece el operador, como por ejemplo si se trata de una conexión que cumple los atributos de banda ancha dispuesta en la regulación o no.
- Deben quedar explícitas las limitaciones cuando se ofrezcan planes de acceso a Internet que dependan de la cantidad de información (en MB o GB) descargada/subida por el usuario desde/hacia Internet (por ej. que P2P se le aplican filtros de velocidad, control de video en horas pico, etc.).

En síntesis, consideramos que los esquemas competitivos actuales, deben permitir mecanismos técnicos que protejan las redes y los servicios y manejar ofertas y acuerdos comerciales, en especial sobre servicios administrados, de forma que los usuarios o los proveedores de contenido retribuyan a los operadores

Medellín - Edificio Centro Santillana Torre Norte - Cra 43A N° 1A Sur 143 / Conmutador (05 4) 515 05 05 / correspondencia: Carrera 43B N° 1A Sur -128

Bogotá - Avenida El Dorado 69B - 45 Piso 3 - Centro Empresarial Bogotá Corporate Center / (051) 606 55 55

Barranquilla - Calle 77B N° 59-61 Oficina 812 Centro Empresarial Las Américas II / (055) 358 20 05

Cali - Cra 66 N° 9 - 91 / Teléfono: (052) 487 87 00 - Avenida Vásquez Cobo N° 26N- 54 / Conmutador (052) 652 05 05

Cartagena - Calle 26 N° 24 - 32 Avenida Alfonso Araujo / Conmutador (055) 660 99 41

Bucaramanga - Km 3 Anillo Vial Floridablanca Girón / Conmutador (057) 682 70 10

Cúcuta - Calle 12 A N° 2E-96 Urbanización Quinta Vélez / Conmutador (057) 572 82 80

Manizales - Cra 23 N° 73 - 100 Milán / Conmutador (056) 880 90 80

Armenia - Calle 16 Norte N° 14 - 50 / Conmutador (056) 749 33 85



Sede principal
Carrera 16 No. 11A Sur 100 / Sede Los Balsos / Medellín
Conmutador: (574) 325 15 05 / Fax: (574) 515 50 50
www.une.com.co

Doctor Cristhian Lizcano Ortiz
Página 3 de 3

00658217

por la exigencia que demanden sobre la red. Esto evitaría que usuarios de poco consumo subsidien aquellos con altos volúmenes de tráfico. Además se evitaría desestimular la inversión en el sector. En este contexto podrían implementarse metodologías de facturación que permitan reflejar costos especiales para tráficos especiales y/o que estén basadas en el uso (Volumétricas).

Anexamos las respuestas al cuestionario planteado en el documento del asunto.

Cordialmente,



JAIME ANDRÉS PLAZA FERNÁNDEZ
Gerente de Regulación

Medellín - Edificio Centro Santillana Torre Norte - Cra 43A N° 1A Sur 143 / Conmutador (05 4) 515 05 05 / correspondencia: Carrera 43B N° 1A Sur -128

Bogotá - Avenida El Dorado 69B - 45 Piso 3 - Centro Empresarial Bogotá Corporate Center / (051) 606 55 55

Barranquilla - Calle 77B N° 59-61 Oficina 812 Centro Empresarial Las Américas II / (055) 358 20 05

Cali - Cra 66 N° 9 - 91 / Teléfono: (052) 487 87 00 - Avenida Vásquez Cobo N° 26N - 54 / Conmutador (052) 652 05 05

Cartagena - Calle 26 N° 24 - 32 Avenida Alfonso Araujo / Conmutador (055) 660 99 41

Bucaramanga - Km 3 Anillo Vial Floridablanca Girón / Conmutador (057) 682 70 10

Cúcuta - Calle 12 A N° 2E-96 Urbanización Quinta Vélez / Conmutador (057) 572 82 80

Manizales - Cra 23 N° 73 - 100 Milán / Conmutador (056) 880 90 80

Armenia - Calle 16 Norte N° 14 - 50 / Conmutador (056) 749 33 85



Sede principal
Carrera 16 No. 11A Sur 100 / Sede Los Balsos / Medellín
Conmutador: (574) 325 15 05 / Fax: (574) 515 50 50
www.une.com.co